



# RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0686-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial  
de Barranca

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2010

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** El Informe N° 791-2010-SGPTO/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Presupuesto y Dictamen N° 558-2010-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2134-2010-OAJ/MPB, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 1587-2010-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a Incorporación de **CRÉDITO SUPLEMENTARIO RUBRO 18 -MAYORES TRANFERENCIAS.**

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Art. 42, numeral 42.1) las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: inciso a) "Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, la Sub. Gerencia de Presupuesto mediante el Informe del Visto detalla que, de acuerdo al Portal de Transparencias Económicas del Ministerio de Economía y Finanzas y el análisis efectuado por dicha Sub. Gerencia sobre la tendencia en el RUBRO 18, precisamente en los TIPOS DE RECURSOS: REGALIAS MINERAS, FOCAM e INTERESES, apreciamos que estos superan lo previsto en el Presupuesto Institucional Modificado 2010 en un monto de S/. 49,707.00 nuevos soles, lo que vemos en el anexo al presente. Por lo que se dispone su ingreso al SIAF - Presupuesto Institucional Modificado - Vía Crédito Suplementario de acuerdo al siguiente detalle:

Regalías Mineras	S/.	24,816.00
Cánon Minero	S/.	1.00
Cánon Hidroenergético	S/.	1.00
Regalías Focam	S/.	21,241.00
Intereses	S/.	<u>3,648.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>49,707.00</b>

### Dicha diferencia ha sido distribuido de la siguiente manera:

Gastos en Perfiles	5%	2,303.00
Gastos Corrientes	20%	S/. 19,233.00
Gastos de Inversión	75%	<u>28,171.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>49,707.00</b>

Que, en ese sentido la referida Subgerencia a coordinado con la Sub. Gerencia de Obras Públicas para su distribución en los diversos proyectos de inversión, señalando asimismo que los montos que se consignen en las disposiciones que aprueban las Modificaciones Presupuestarias, deben registrarse en Números enteros, según lo establece el Art. 3ro, pautas de aplicación práctica numeral 3.1 de la Directiva

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)





Municipalidad Provincial de Barranca

005-2009-EF/76. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos Por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local". En ese orden de ideas, procede a efectuar la Cadena de Ingresos y Gastos para Incorporación Vía Crédito Suplementario por mayores transferencias en el Presupuesto 2010:

**INGRESOS**

**F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

14 DONACIONES y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	S/.	1.00 Nuevo Sol
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	S/.	1.00 Nuevo Sol
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	S/.	24,816.00 Nuevos Soles
1.4.1.4.2.2 REGALIAS FOCAM	S/.	21,241.00 Nuevos Soles

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS

POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES S/3,648.00 Nuevos Soles

- La suma total de los **Ingresos** asciende a la suma total de **S/.49,707.00 Nuevos Soles.**

**GASTOS**

**RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**GASTOS EN PERFILES (5%)**

**META 0033 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS – ELABORACION DE PERFILES**

Presupuesto	2,303.00 Nuevos Soles	
Part.Espec	2.3.2.7.11.99	2,303.00

**GASTOS CORRIENTES – MANTENIMIENTO (20%)**

**META 0023 SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE – LIMPIEZA PUBLICA**

Presupuesto	10,000.00 Nuevos Soles	
Part.Espec	2.3.199.1.99	S/10,000.00

**META 0024 SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE – PARQUES Y JARDINES**

Presupuesto	9,232.00 Nuevos Soles	
Part.Espec	2.3.2.7.11.99	S/9,233.00

**GASTOS DE INVERSION (75%)**

**META 0022 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA LOS DISTRITOS DE PARAMONGA, PATIVILCA, SUPE, SUPE PUERTO Y BARRANCA**

Presupuesto	28,171.00 Nuevos Soles	
Part.Espec.	2.6.2.3.2.6	28,171.00





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial  
de Barranca

Que, la suma total de los Gastos asciende a la suma total de **S/. 49,707.00 Nuevos Soles**, para lo cual se ha creado la siguiente **Nota de Modificación Presupuestal N° 1602**.

Que, contando con el **Informe Legal N° 2134-2010-OAJ/MPB**, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el **Memorandum N° 1587-2010-GM/MLBB-MPB**, de la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Incorporación del Crédito Suplementario Rubro 18 – Mayor Transferencia, por el importe de **S/. 49,707.00 (CUARENTA NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por Fuentes de Ingresos y Rubros de gastos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL



Gerencia Municipal  
Secretaría General (Legajo)  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Sub. Gerencia de Presupuesto  
Sub. Gerencia de Informática y Estadística  
OCI